I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 103 / 2018

Cerrillos, 23 de Noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERAN

1) Lo dispuesto en Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su 1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada y la Contratación Directa", N°7 letra a Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.***

2) Lo solicitado por la Dirección de Tránsito, para el Dpto. de Licencias de Conducir a través de la Solicitud de pedido N° 702/024/2017 con fecha 13 de Noviembre de 2018 y la existencia de un contrato vigente según D. Ex. 202/641/2018.

3) Para el arriendo de Gabinete Psicométrico por 11 meses a contar de Diciembre de 2018, según C.F.P. N° 220 de fecha 13 de Noviembre de 2018 y C.F.P. N° 221, Memorándum N° 600/1018/2017 de la Secretaria Comunal de Planificación, Memorándum N° 403/646/2018 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a Sociedad Comercial Petrinovic y Cía. Ltda. por un monto total de $ 6.188.000.- IVA incluido, por 11 meses a contar de Diciembre de 2018.*

2) *La suma será prorrateada por un pago mensual de $ 476.000 (Iva incluido), y se solicitara para la firma del contrato conexo una garantía de fiel cumplimiento de contrato de un 5% del valor total del servicio contratado.*

3) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-06-004, "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto Municipal*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcald

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ADMIN. Y FINANZAS

*MPIV/CUCH/*jch*
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo